

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-10662 *Acuerdo Plenario de recuperación de las competencias sancionadoras respecto de las infracciones muy graves en materia de tráfico cometidas en vías urbanas. Expediente 2019/00011463Y.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la delegación de la competencia en materia sancionadora de tráfico por infracciones muy graves que se efectuó a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, y asumida por la Delegación de Gobierno mediante Resolución de fecha 21 de julio de 2006.

SEGUNDO.- Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria que desde la fecha de publicación de la presente resolución en el BOC, la competencia para sancionar las infracciones muy graves a las normas de circulación en vías urbanas será ejercida por la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- Hacer pública la presente resolución, mediante su remisión al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como su inserción en el tablón de anuncios municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 3 de diciembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

[2019/10662](#)